

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211.8650

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-023028- -00003-0000

Fecha: 2009-01-15 16:47:01 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 467 SOLICIPRORROGA Folios: 2

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 467

Referencia : Expediente No. 08.023.028
Asunto : Defensa para la Solicitud de Patente para
FORMULACIONES SÓLIDA ESTABLE DE
SERTINDOL
Solicitante : **H. LUNDBECK A/S**
Clase : A61K 009/028, A61K 031/454, A61P 025/018
Opositor : **GYNOPHARM S.A.**

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado de la sociedad solicitante en el asunto identificado en la referencia, solicito a usted, que en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, otorgue a favor de mi representada un plazo adicional de sesenta (60) días para atender el Oficio No. 14513 notificado por fijación en lista del 14 de Noviembre de 2008.

2. Para efectos de la extensión del término presento con este memorial, el recibo expedido por el Fondo Especial de la Superintendencia de Industria y Comercio, en donde consta el pago realizado por valor de \$81.000,00, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. No. 55819 del 26 de diciembre de 2008.

Señora Jefe,

EMILIO FERRERO

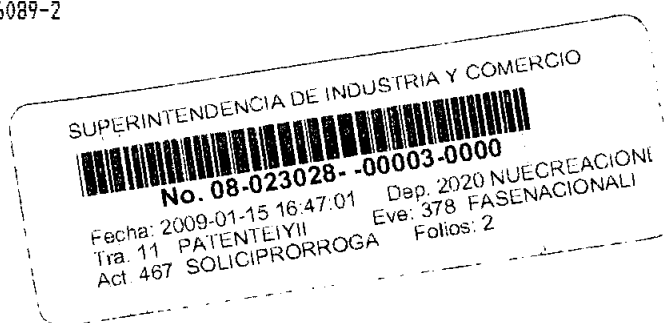
T.P.A. N° 31.929

Nuevo T.L 08-05-2009
COLO 03003-841-074-9
COLO 03003-264-015-0
ASG\AMG\ID-142170\WPCL3003
No. M-2009-142170\ASG

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 337
FECHA : ENERO 6 DE 2009



***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	102218933	05/01/2009	89,730,020.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	31 PRORROGA DE TERMINOS	81,000.00
TOTAL :			\$ 81,000.00

SON: OCHENTA Y UNO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Edo 03003-264-015-0

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

47
Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
(57-1) 281 0660

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-023028- -00004-0000

Fecha: 2009-05-08 16:10:41 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTE/II Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 449 RESPUESTA OPOSICION Folios: 16

Trámite : 011 Evento : 378 Actuación : 449

Referencia : Expediente No. 08023028
Asunto : Solicitud de patente para **FORMULACION
SOLIDA ESTABLE DE SERTINDOL**
Solicitante : H. LUNDBECK A/S
Clase : A61K 009/028, A61K 031/454, A61P 025/018
OPOSITOR : GYNOPHARM S.A.
Fecha de Presentación: 4 de marzo de 2008.

I. ALEGATOS CONTESTACIÓN OPOSICIÓN

Yo, Emilio FERRERO, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de invención de la referencia, por el presente escrito doy respuesta a la oposición formulada por la doctora Eliana Isaura MORENO BOHORQUEZ, apoderada de la sociedad **GYNOPHARM S.A.** opositora en el asunto de la referencia.

II. CONTESTACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL

El Oficio No. 14513, mediante el cual su Despacho dispuso otorgar a mi representada término para presentar sus argumentaciones a favor de la patentabilidad del invento de que trata el asunto en referencia, me fue notificado por fijación en lista el catorce (14) de noviembre de dos mil ocho (2008). Mediante memorial radicado ante ese Despacho quince (15) de enero de dos mil nueve (2009) solicité un plazo adicional de sesenta (60) días para atender el mencionado Oficio. Por tanto,

esta defensa está siendo presentada dentro de la oportunidad legal.

III. RESPUESTA A LA PETICIÓN

Me opongo a la petición de la sociedad opositora y en consecuencia, solicito a ese Despacho que con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho que se presentan en este escrito se declare sin fundamento la oposición presentada por **GYNOPHARM S.A.**

En consecuencia, se declare que el invento titulado **FORMULACION SOLIDA ESTABLE DE SERTINDOL** cumple con los requisitos exigidos en los artículos 14, 16, Y 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás normas concordantes. Por tanto, solicito se sirva otorgar a mi representada la patente solicitada.

IV. MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Informo a ese Despacho, que junto con este escrito presento Formulario de Modificaciones y Correcciones, con un nuevo capítulo reivindicatorio, el cual solicito sea tenido en cuenta por ese Despacho.

Este nuevo capítulo reivindicatorio está conformado por 18 reivindicaciones.

La reivindicación independiente 1 ha sido modificada para limitar el alcance de la presente invención a una composición farmacéutica caracterizada porque comprende sertindol y un agente protector que absorbe la radiación con una longitud de

onda por debajo de 400 nm, seleccionado entre el grupo que consiste en óxido de hierro, negro de humo, índigo carmín, laca índigo carmín-aluminio, en donde el agente protector que absorbe radiación con una longitud de onda por debajo de 400 nm está presente en una cantidad entre 0,1% y 5% relativo al peso de la composición sólida.

Dicha modificación se encuentra sustentada por las modalidades preferidas anteriormente reivindicadas en las cláusulas 5 y 6 (que fueron eliminadas para evitar falta de concisión) y en la página 17, líneas 23 a 25 de la memoria descriptiva.

Por otra parte se ha eliminado del capítulo reivindicatorio la cláusula 21 relacionada con usos de la formulación.

V. RESPUESTA A LOS HECHOS Y ALEGATOS

A continuación presento a su Despacho las razones que demuestran que el invento para el cual se solicita la protección a través de la patente en el expediente de la referencia, cumple cabalmente con los requisitos de los artículos 14, 16, y 18 y demás normas concordantes de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

En primer lugar, solicito a ese Despacho tener en cuenta para el estudio de patentabilidad el nuevo pliego reivindicatorio aquí presentado.

En relación con las objeciones presentadas por la opositora al invento titulado **FORMULACION SOLIDA ESTABLE DE SERTINDOL**, señalo lo siguiente:

5.1. Ausencia de novedad:

El opositor alega que la invención que se tramita en el expediente de la referencia carece de novedad dadas las enseñanzas de la publicación internacional US9735584 (en adelante D1).

En forma resumida, el Opositor señala que D1 revela composiciones farmacéuticas sólidas que comprenden sertindol y una cubierta que comprende dióxido de titanio que puede ofrecer protección. Concluye que la presente solicitud presuntamente no sería novedosa pues lo revelado ya se encontraba en el estado de la técnica.

5.2 Argumentos a favor de la novedad y el nivel inventivo

A este respecto me permito llamar la atención de su Despacho sobre el hecho que D1 no se anticipa a la invención reivindicada en el pliego modificado. Lo anterior, por cuanto D1 enseña una composición farmacéutica que contiene sertindol y dióxido de titanio, mas no una formulación que contiene sertindol y un agente protector que absorbe la radiación con una longitud de onda por debajo de 400 nm seleccionado entre el grupo de compuestos óxido de hierro, el negro de humo, el índigo carmín, ó laca índigo carmín-aluminio.

Ahora bien, el efecto de protección a la luz a medida que incrementa la cantidad de dióxido de titanio en una capa de recubrimiento sobre una tableta que contiene sertindol, tal como se discute en la memoria descriptiva de la presente solicitud (ver pagina 3, líneas 1 a 5), es muy pequeño o casi nulo contra una luz cuya longitud de onda sea menor a 400 nm (ver tabla 5). Por lo tanto, la nueva cláusula 1 por definición no incluye óxido de titanio como agente protector.

Más aun, el porcentaje de degradación de sertindol en una composición farmacéutica que no contiene óxido de hierro pero si tiene recubrimiento de óxido de titanio es significativamente mayor que una composición como la reivindicada que contiene un agente protector que absorbe la radiación con una longitud de onda por debajo de 400 nm (comparar tabla 5 que muestra los resultados de las formulaciones blancas **ref. D (sin óxido de hierro)** con la tabla 4 que muestra los resultados de las formulaciones **A, B, C**).

Teniendo en cuenta los argumentos arriba citados, resulta claro que las características técnicas de la materia reivindicada en la presente solicitud de patente no solamente no habían sido reveladas por el documento D1 sino que no resultaban obvias y no se podían derivar de manera evidente de aquellos pues:

1. Se identificaron múltiples características técnicas de la invención que son diferentes a las de D1.
2. Se demuestra un efecto técnico mejorado de las composiciones reivindicadas frente a las composiciones conocidas en el estado del arte (que solo son recubiertas con dióxido de titanio).

Por consiguiente, la invención para la cual mi representada solicita el privilegio de patente es novedosa e inventiva respecto del documento citado como anterioridad por el opositor.

6. Los hechos anteriormente mencionados, permiten concluir que el documento citado como fundamento de la oposición, no afecta los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial de la solicitud de patente que se tramita en el expediente de la referencia.

Adicionalmente, cualquier objeción en relación con estos requisitos de patentabilidad ha sido subsanada teniendo en cuenta la modificación al capítulo reivindicatorio aquí presentada.

En consecuencia, quedan desvirtuadas las afirmaciones de la opositora en contra de la ausencia de patentabilidad del invento para el cual solicita la protección mi representada.

VII. PETICIONES

Con fundamento en lo anterior solicito a ese Despacho lo siguiente:

- 7.1. Declarar infundada la oposición presentada por **GYNOPHARM S.A.**
- 7.2. Declarar que el invento titulado **FORMULACION SOLIDA ESTABLE DE SERTINDOL** para el cual mi representada solicita el otorgamiento de la patente de invención cumple con los requisitos del artículo 14, 16 Y 18 y concordantes de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.
- 7.3. Conceder la patente para el invento **FORMULACION SOLIDA ESTABLE DE SERTINDOL** a nombre de mi representada, **H. LUNBECK A/S.**

VIII. PRUEBAS

Atentamente solicito a ese Despacho se sirva tener como prueba, todos y cada uno de los documentos que obran en el expediente y que reposan en los archivos del Despacho a su cargo.

IX. ANEXOS

Anexo a este escrito los siguientes documentos:

9.1 Formulario de Modificaciones y Correcciones con el cual se presenta nuevo capítulo reivindicatorio compuesto de 18 reivindicaciones y el recibo de pago por concepto de la tasa correspondiente para modificaciones.

X. NOTIFICACIONES

Mi representada y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogado ubicada en la Carrera 4ª No. 72-35 de esta ciudad de Bogotá, D.C.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO-03003-264-015-0
COLO-03003-841-074-9
AMG\AMG\ID-149417\WPCL3003
No. M-2009-149417\AMG

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1	SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud																	
2 SOLICITANTE	Nombre: H. LUNDBECK A/S Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Dinamarca. Dirección: Ottilavej 9, Valby- Copenhagen 2500, Dinamarca Domicilio: Valby- Copenhagen, Dinamarca Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____																
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Emilio FERRERO Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: <u>438.019 TP 31.929</u>																
4	Número de expediente: <u>08.023.028</u>																	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 18 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.																	
6	<table><tr><td>Comprobante de pago No.</td><td><u>09-24.740</u></td><td>Fecha:</td><td><u>30 de marzo de 2009</u></td></tr><tr><td>Comprobante de pago No.</td><td><u>09-31.601</u></td><td>Fecha:</td><td><u>27 de abril de 2009</u></td></tr><tr><td>Comprobante de pago No.</td><td><u>09-31.602</u></td><td>Fecha:</td><td><u>27 de abril de 2009</u></td></tr><tr><td>Comprobante de pago No.</td><td><u>09-31.603</u></td><td>Fecha:</td><td><u>27 de abril de 2009</u></td></tr></table>		Comprobante de pago No.	<u>09-24.740</u>	Fecha:	<u>30 de marzo de 2009</u>	Comprobante de pago No.	<u>09-31.601</u>	Fecha:	<u>27 de abril de 2009</u>	Comprobante de pago No.	<u>09-31.602</u>	Fecha:	<u>27 de abril de 2009</u>	Comprobante de pago No.	<u>09-31.603</u>	Fecha:	<u>27 de abril de 2009</u>
Comprobante de pago No.	<u>09-24.740</u>	Fecha:	<u>30 de marzo de 2009</u>															
Comprobante de pago No.	<u>09-31.601</u>	Fecha:	<u>27 de abril de 2009</u>															
Comprobante de pago No.	<u>09-31.602</u>	Fecha:	<u>27 de abril de 2009</u>															
Comprobante de pago No.	<u>09-31.603</u>	Fecha:	<u>27 de abril de 2009</u>															
7	Anexos ☒ Comprobante de pago de la tasa por \$111.000, por concepto de modificaciones. ☒ Comprobante de pago por 3 reivindicaciones adicionales después de la decimoquinta reivindicación por \$75.000.oo. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.																	

Reivindicaciones

1. Una composición farmacéutica caracterizada porque comprende sertindol y un agente protector que absorbe la radiación con una longitud de onda por debajo de 400 nm, seleccionado entre el grupo que consiste en óxido de hierro, negro de humo, índigo carmín, laca índigo carmín-aluminio, en donde el agente protector que absorbe radiación con una longitud de onda por debajo de 400 nm está presente en una cantidad entre 0,1% y 5% relativo al peso de la composición sólida.

2. Una composición farmacéutica sólida caracterizada porque comprende una mezcla de sertindol y un agente protector que absorbe la radiación con una longitud de onda por debajo de 400 nm, seleccionado entre el grupo que consiste en óxido de hierro, negro de humo, índigo carmín, laca índigo e carmín-aluminio, en donde el agente protector que absorbe radiación con una longitud de onda por debajo de 400 nm está presente en una cantidad entre 0,1% y 5% relativo al peso de la composición sólida.

3. La composición farmacéutica sólida de una cualquiera de las reivindicaciones 1-2 en donde ésta se selecciona de tabletas y cápsulas.

4. La composición farmacéutica sólida de una de las reivindicaciones 1-3 en donde el agente protector que absorbe la radiación con longitud de onda por debajo de 400 nm se selecciona de óxido de hierro, tal como óxido de hierro amarillo, rojo, negro así como también mezclas de estos.

5. La composición farmacéutica sólida de una cualquiera de las reivindicaciones 1-3 en donde el agente protector que absorbe la radiación con una longitud de onda por debajo de 400 nm se selecciona de negro de humo, índigo carmín, laca índigo carmín-aluminio, y aditivos de color permanente o provisionalmente listados sujetos de la certificación U.S en 2000 (Basada en la 21 CFR 2000) que absorbe luz de longitud de onda <400 nm, metales o mezclas de metales que absorben luz de longitud de onda <400 nm, sales de metales o mezclas de sales de metal que absorben luz de longitud de onda <400 nm.

6. La composición farmacéutica sólida de una cualquiera de las reivindicaciones 1-5 que comprende además un recubrimiento, tal como una capa de recubrimiento de película.

7. La composición farmacéutica sólida de la reivindicación 6 en donde la capa de recubrimiento comprende dióxido de titanio, tal como dióxido de titanio en una cantidad de por lo menos 0,5 % en peso de sustancia seca en la capa de recubrimiento.

8. Una composición farmacéutica sólida caracterizada porque comprende sertindol y una capa de recubrimiento que comprende un agente protector que absorbe la radiación con una longitud de onda por debajo de 400 nm.

9. La composición farmacéutica sólida de la reivindicación 8 en donde el agente protector que absorbe la radiación con una longitud de onda por debajo de 400 nm, está presente en una cantidad suficiente para proteger el sertindol de la degradación de la luz.

10. La composición farmacéutica sólida de una cualquiera de las reivindicaciones 8-9 en donde ésta se selecciona de tabletas y cápsulas.

11. La composición farmacéutica sólida de una cualquiera de las reivindicaciones 8-10 en donde el agente protector que absorbe la radiación con longitud de onda por debajo de 400 nm se selecciona de óxido de hierro, tal como óxido de hierro amarillo, rojo o negro así como también mezclas de estos.

12. La composición farmacéutica sólida de una cualquiera de las reivindicaciones 8-10 en donde el agente protector que absorbe la radiación con una longitud de onda por debajo de 400 nm se selecciona de negro de humo, índigo carmín, laca de índigo carmín-aluminio, y aditivos de color permanente o provisionalmente listados sujetos a certificación U.S 2000 (con base en 21 CFR 2000) que absorbe luz de longitud de onda <400 nm, metales o mezclas de metales que absorben luz de longitud de onda <400 nm,

08

sales de metales o mezclas de sales de metales que absorben luz de longitud de onda <400 nm.

13. La composición farmacéutica sólida de una cualquiera de las reivindicaciones 8-12 en donde la capa de recubrimiento comprende además dióxido de titanio, tal como dióxido de titanio en una cantidad de por lo menos 0,5% en peso de sustancia seca en la capa de recubrimiento.

14. La composición farmacéutica sólida de una cualquiera de las reivindicaciones 8-13 en donde la capa de recubrimiento comprende óxido de hierro, tal como óxido de hierro en una cantidad de por lo menos 0,1 $\mu\text{g}/\text{mm}^2$ de área de superficie de la composición.

15. La composición farmacéutica sólida de una cualquiera de las reivindicaciones 8-14 en donde la capa de recubrimiento es de menos de 20% en peso con relación al núcleo de la composición.

16. La composición farmacéutica sólida de una cualquiera de las reivindicaciones 8-15 en donde la capa de recubrimiento comprende además un plastificador, tal como uno o mas de polietilenglicol, trietilcitrato, triacetina, triacetilcitrato de acetilo, citrato de acetiltributilo, ftalato de dibutilo, sebacato de dibutilo, ftalato de dietilo, citrato de tributilo.

17. La composición farmacéutica sólida de una cualquiera de las reivindicaciones 8-16 en donde la capa de recubrimiento comprende además un polietilenglicol en una cantidad de menos de 12% en peso con relación a la capa de recubrimiento, tal como menos de 8% en peso.

18. La composición farmacéutica sólida de una cualquiera de las reivindicaciones 8-17 en donde la cantidad de sertindol en la composición es de 1 mg a 48 mg, tal como 2 mg a 24 mg.

09

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 24,740
FECHA : MARZO 30 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-023028- -00004-0000

Fecha: 2009-05-08 16:10:41 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 449 RESPUESOPOSICI Folios: 16

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	19774650	30/03/2009	45,049,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEHAS COMERCIALES	111,000.00
		TOTAL :	\$ 111,000.00

SON: CIENTO ONCE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

COLO: 03003-264-015-0

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 31,601
FECHA : ABRIL 27 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-023028- -00004-0000

Fecha: 2009-05-08 16:10:41 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 378 FASENACIONALI
Act. 449 RESPUESOPOSICI Folios: 16

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	105575422	27/04/2009	55,460,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	
	*** REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL	25,000.00
	TOTAL :	\$ 25,000.00

SON: VEINTICINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

0010:03003 - 264-015-0

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 31,602
FECHA : ABRIL 27 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-023028- -00004-0000

Fecha: 2009-05-08 16:10:41 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONAL
Act. 449 RESPUESOPOSICI Folios: 16

**** CONSIGNACION ****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	105575422	27/04/2009	55,460,000.00

**** CONCEPTO ****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		*** REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL	25,000.00
		TOTAL :	\$ 25,000.00

SDN: VEINTICINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

COLO103003-264-015-0.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 31,603
FECHA : ABRIL 27 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-023028- -00004-0000

Fecha: 2009-05-08 16:10:41 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 449 RESPUESOPOSICI Folios: 16

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	105575422	27/04/2009	55,460,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		*** REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL	25,000.00
		TOTAL :	\$ 25,000.00

SON: VEINTICINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

COLO: 03003- 264- 015-0